

18 de Marzo de 2016 BVP-C-029-016

Licenciado
Roberto Alfaro
Director / Presidente
BANCO UNIVERSAL, S.A.
E. S. D.

Estimado Lic. Alfaro:

Atendiendo a las facultades que ostenta la Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. conforme lo dispuesto en el artículo 2201, literal (g), Capítulo II. Órganos, del Reglamento Interno, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. ha resuelto levantar la suspensión de la negociación de los siguientes valores inscritos de BANCO UNIVERSAL, S.A.:

ISIN	Instrumento	Monto Autorizado (En US\$)	Monto Colocado (En US\$)	Vencimiento
PAL3023382A2	Acciones Preferidas No Acumulativas	US\$10,000,000	US\$5,000,000	No tienen vencimiento.

Lo anterior obedece a la decisión de la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante la Resolución SBP-0055-2016 de 25 de febrero de 2016 que ordenó dar por concluida y levantar la medida de reorganización contra Banco Universal, S.A. y entregó a los nuevos Directores la administración y control del Banco.

Esta medida entra en vigencia a partir de la fecha de la presente carta.

Atentamente,

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Olga Cantillo

Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General

c.c. Superintendencia del Mercado de Valores